



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

RESOLUCIÓN IM N° 58 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024, ID N° 450679 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE FULGENCIO YEGROS ENTRE AVDA. ALBERDI Y 15 DE AGOSTO DE VILLA FRANCA.

Villa Franca; 31 de mayo de 2024

VISTO: El memorándum presentado por el Encargado de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Villa Franca, en el cual solicita la realización de un llamado para la construcción de pavimento tipo adoquinado en la calle Fulgencio Yegros entre Avda. Alberdi y 15 de Agosto de la ciudad de Villa Franca, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el referido llamado deberá encuadrarse según lo establecido en la Resolución N° 4401/2023, Art. 40 inc. "d", de la Ley 7021/22, dice acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el pbc del procedimiento de contratación. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Villa Franca, en uso de sus atribuciones; --

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, ID N° 450679 para la Construcción de Adoquinado Calle Fulgencio Yegros entre Avda. Alberdi y 15 de Agosto de Villa Franca. -----

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL



Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL